

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xàtiva

2026/04805 Anuncio del Ayuntamiento de Xàtiva sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a las bases del concurso de pintura Premio Nacional de Pintura Juan Francés. Feria de Agosto 2026. Identificador BDNS: 900562.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/900562>)

Aprobadas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha del 13 de abril de 2026, la convocatoria pública y las bases del Concurso de Pintura Premio Nacional de Pintura Juan Francés Fira d'Agost de 2026 se expone al público para la presentación de solicitudes de aspirantes, atendiendo a las siguientes:

Bases del Concurso de Pintura Premio Nacional de Pintura Juan Francés Fira d'Agost de 2026

Primera. Pueden participar todas aquellas personas artistas mayores de 18 años, residentes en el Estado español, que lo desean.

Segunda. El concurso está abierto a cualquier temática, técnica y estilo. Los autores y las autoras tendrán que especificar con precisión la o las técnicas empleadas en la realización de sus obras. No se podrá hacer alusión a ninguna marca comercial y de ninguna forma el contenido de la obra podrá ser ofensivo, en el más amplio sentido. De hecho, la organización se reserva el derecho a no admitir las candidaturas que, según su criterio, no cumplan las condiciones técnicas, artísticas y/o legales exigidas por el certamen, o que hieran la sensibilidad de las personas incitando a conductas violentas, discriminatorias o contrarias a los usos sociales.

Tercera. Las dimensiones mínimas del apoyo donde se plasme la obra son 81 x 60 cm y las máximas de 180 x 180 cm.

Cuarta. Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras, de las cuales el jurado solo podrá seleccionar una, sin enmarcar. No se admitirán obras protegidas por un vidrio, pero sí que podrán estar protegidas por un listón que no supere los 22cm de anchura. Las obras tendrán que ser originales y no haber sido premiadas en jefe otro concurso nacional o internacional; así mismo, las obras no podrán tener a la vista la firma o cualquier signo que identifique el autor o autora.

Quinta. La fecha tope de inscripción al concurso será el 30 de mayo de 2026. Las personas participantes tendrán que realizar la inscripción en línea a través de la



plataforma MundoArti: www.mundoarti.com, dentro del apartado Concursos, categoría Pintura.

Sexta. La fotografía de la obra presentada estará debidamente recortada (es decir, sin que aparezca el marco, caballete, etc.) en formato JPG de máximo 5 MB.

Séptima. El jurado realizará una selección de 25 obras que se comunicará el 30 de junio de 2026 las personas interesadas. Únicamente las obras seleccionadas tendrán que ser enviadas personalmente o remesas por agencia de transportes entre el 6 y el 24 de julio de 2026 hasta las 14.00h, debidamente identificadas a:

Ajuntament de Xàtiva – Casa de Cultura
C/ Moncada, 7 - 46800 Xàtiva
Teléfono: 96 228 23 04
Dirección electrónica: casacultura@ayto-xativa.es

Las obras tendrán que ir acompañadas con un sobre en el cuando se incluirán los siguientes datos del autor o autora: nombre y apellidos, fotocopia del DNI, domicilio, código postal y población, teléfonos de contacto, dirige electrónica y currículum, así como el precio estimado de la obra u obras presentadas, título, técnica, medidas y año de realización. Las obras se presentarán sin firmar. En caso de estar firmadas, la firma tendrá que estar en el reverso del cuadro, junto con el título o lema que la identifique.

Octava. El jurado se reserva la posibilidad de aumentar o disminuir el número de obras seleccionadas en función de la calidad de estas.

Novena. De entre las obras seleccionadas, se establecerá un primer premio en metálico de 5.000 € a la mejor obra, y un segundo premio de 3.000 € a criterio del jurado. Los premios están sujetos a las normativas fiscales vigentes. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Xàtiva.

Serán por cuenta de las personas premiadas todos los impuestos que graban la percepción de los premios.

Décima. Las personas participantes seleccionadas autorizan la citación de sus nombres, así como la reproducción fotográfica de sus obras seleccionadas, para el material de promoción y difusión relativo al concurso en cualquier medio, y así mismo para la edición del catálogo que se editará con la finalidad exclusiva de promocionar las y los artistas seleccionados y sin ánimo de lucro, por lo cual no generará ninguna retribución por derechos de autor. El catálogo recogerá la totalidad de obras seleccionadas.

Undécima. El premio será librado el día 15 de agosto de 2026, a las 12.00h, en el acto público de inauguración de la exposición de las obras seleccionadas y de las premiadas.

Duodécima. El jurado será designado por el Ayuntamiento de Xàtiva previamente a los trámites administrativos oportunos y estará formado por tres miembros de reconocido prestigio en el mundo artístico y del ámbito de la cultura y un representante del Ayuntamiento.

El jurado será presidido por el alcalde o persona en quien delego, y actuará como secretario personal funcionario del departamento correspondiente.



Decimotercera. El periodo de exposición de las obras seleccionadas será del 15 de agosto al 15 de septiembre de 2026, en la Sala de las Columnas de la Casa de Cultura de Xàtiva.

Decimocuarta. Los gastos de transporte, para enviar o recoger las obras, son a cargo de las personas participantes.

Decimoquinta. El Ayuntamiento de Xàtiva no se hará responsable de las pérdidas o desperfectos de las obras durante el transporte. Se tomarán máximas precauciones de custodia en el manejo de las obras recibidas. Las instituciones convocantes declinan cualquier responsabilidad por daños totales o parciales que pudieran sufrir las obras durante el traslado y desembalaje, así como los que se pudieron producir durante el periodo en que las obras están expuestas, excepto las coberturas establecidas en la póliza de seguros que se subscriba.

Decimosexta. Las obras seleccionadas podrán ser retiradas del 21 de septiembre al 8 de octubre de 2026. Transcurrido este plazo, el Ayuntamiento de Xàtiva no se hará responsable de las obras en ningún concepto, y, de las no retiradas, podrá disponer libremente en la forma que considero oportuna.

Decimoséptima. Cualquier discrepancia respecto a la interpretación de estas bases, o que no estuviera prevista, será resuelta por el jurado. Su pronunciamiento será inapelable.

Disposición Final. La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones del jurado, que serán inapelables.

Xàtiva, 21 de abril de 2026.—El alcalde, Roger Cerdà Boluda.

